# DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11015
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADO IDIGER No. 2017ER14466

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** ENRIQUE LINERO SOTO | | | | **SOLICITANTE: Instituto de Desarrollo Urbano - IDU** |
| **CAT** | 8 | MÓVIL | 9 | |
| **FECHA** | 22 de Septiembre de 2017 | HORA | 09:28 a.m | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **PREDIO** | Av. Caracas No. 52-79 | **ÁREA DIRECTA** | | | 800 $m^2$ | | |
| **SECTOR CATASTRAL** | Quesada | **POBLACIÓN ATENDIDA** | | | 30 | | |
| **UPZ** | 100 – Galerías | **FAMILIAS** | 8 | **ADULTOS** | 25 | **NIÑOS** | 5 |
| **LOCALIDAD** | 13 - Teusaquillo | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 1 | | |
| **CHIP** | AAA0084CHRJ y otros | **OFICIO REMISORIO** | | | CR-28459 | | |

## 2. TIPO DE EVENTO

Estructural – Sin daños

## ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

## 3. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Quesada de la Localidad de Teusaquillo, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Por otra, el sector objeto de consulta no se encuentra cubierto por el Plano Normativo de Amenaza por Movimientos en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), ni por el plano normativo de Amenaza por Inundación.



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

## 4. LOCALIZACIÓN

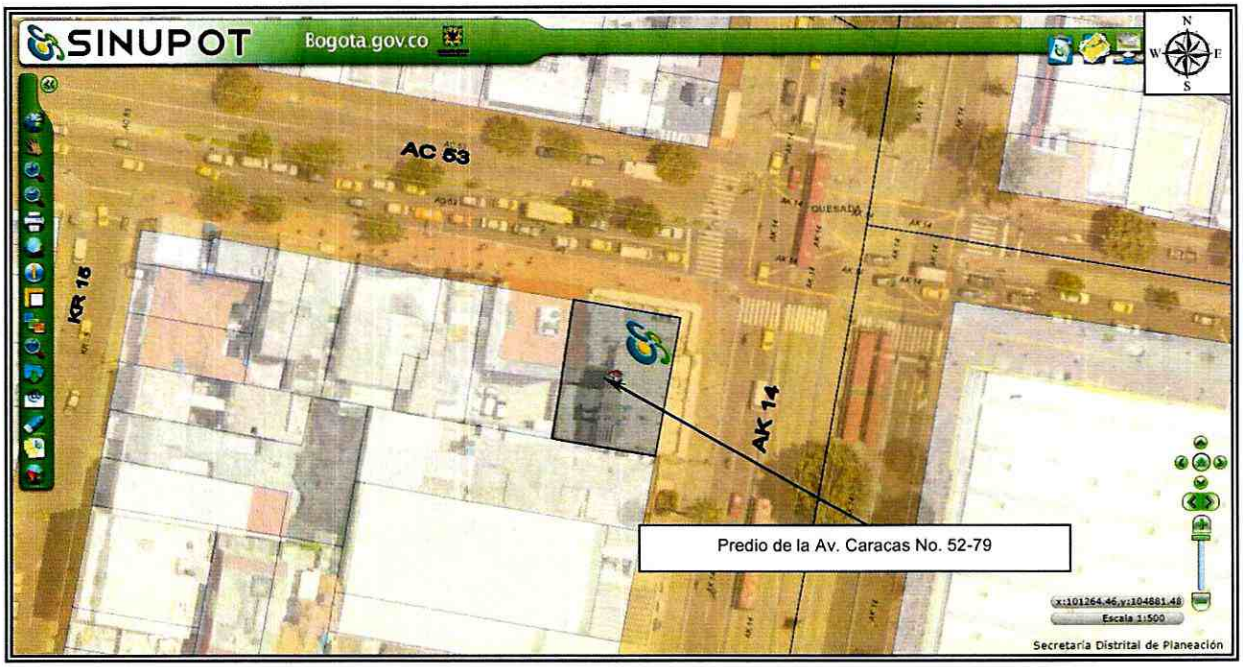



**Figura 1.** Localización de del predio de la Av. Caracas No. 52-79, en el Sector Catastral Quesada de la Localidad de Teusaquillo (Imagen tomada del SINUPOT).

## 5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita al sector donde se localiza el predio de la Av. Caracas No. 52-79, el cual corresponde a una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas, encontrando edificaciones de uno a cinco niveles, construidas en mampostería simple, mampostería parcialmente confinadas, sistema aporticado, con placas de entrepiso en concreto reforzado, cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y en concreto reforzado.

La edificación emplazada en el predio de la Av. Caracas No. 52-79, corresponde a una edificación de cinco niveles, construida en sistema aporticado con placas de entrepiso en concreto reforzado, la cual se verificó desde el exterior, debido a que el Señor Rubén Darío Salazar no permitió el ingreso, argumentando que no se encontraba el Administrador.

Al momento se aprecia una ligera inclinación de la edificación hacia el costado norte, así como un agrietamiento en los elementos que recubren la junta de separación; afectaciones que posiblemente estén asociadas a asentamientos diferenciales que ha experimentado el suelo de cimentación, desde la construcción de la edificación a la fecha; lo que con base en la inspección visual no es posible precisar.




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

## 6. REGISTRO FOTOGRAFICO





**Fotos 1 y 2.** Vista de la edificación emplazada en el predio de la Av. Caracas No. 52-79, en el Sector Catastral Quesada de la Localidad de Teusaquillo.




**Foto 3.** Vista del sector donde se evidencia el asentamiento diferencial de la edificación.



**Foto 4.** Vista del sector donde se presenta agrietamiento en los elementos de recubrimiento en la junta de separación.

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la inspección visual desde el exterior a la edificación emplazada en el predio de la Av. Caracas No. 52-79, en el Sector Catastral Quedada de la Localidad de Teusaquillo.

## 8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa desde el exterior a la edificación emplazada en el predio de la Av. Caracas No. 52-79, en el Sector Catastral Quedada de la Localidad de Teusaquillo.

## 9. CONCLUSIONES

- Con base en la inspección visual realizada desde el exterior a la edificación emplazada en el predio de la Av. Caracas No. 52-79, en el Sector Catastral Quedada de la Localidad de Teusaquillo a la cual no permitieron ingresar; sin embargo, al no ser posible la verificación al interior de la misma no es posible concluir sobre la estabilidad y habitabilidad de esta, resaltando que ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) las mismas pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

## 10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 11. RECOMENDACIONES

- Al responsables de la edificación emplazada en el predio de la Av. Caracas No. 52-79, en el Sector Catastral Quesada de la Localidad de Teusaquillo, en el caso de que requieran conocer el estado real de la misma, realicen un estudio detallado de ingeniería en el que se analice de manera integral el conjunto suelo estructura y la vulnerabilidad estructural de esta; estos estudios deberán arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retornar a las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas, todo esto garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Av. Caracas No. 52-79, en el Sector Catastral Quesada de la Localidad de Teusaquillo, implementar adecuadas medidas de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la edificación, esto con el fin de que se garanticen las condiciones adecuadas para su uso, durante su vida útil.




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

## 12. APROBACIONES

| 11.1 Elaboró |
|---|
| Firma: Enrique Linero<br>Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO<br>Profesión: Ing. Civil Especialista en Estructuras<br>MP: 08202 - 81547 ATL |
| *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica* |
| **11.2 Reviso** |
| JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA<br>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |




BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co